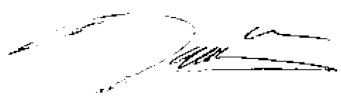
PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COPASST

VERSIÓN 02

FEBRERO 2026

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN No	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
0	Octubre 2021	Elaboración del documento
1	27/10/2025	Actualizacion documento
2	06/02/2026	Actualizacion documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Darwin Ferney Varela Garcia	John Jairo Soriano Espinosa	Vo. Bo.
		
Especialista SST	Director de Consultoría	Interventoría

1. OBJETIVO

Especificar los requisitos y actividades para la conformación del COPASST – COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en la empresa **CONSORCIO POLIGONOS 2026.**

2. ALCANCE

Aplica para la elección, conformación y funcionamiento del COPASST

3. DEFINICIONES

- ARL: Administradora de Riesgos Laborales
- COPASST: de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha Ley, hacía referencia al término “salud ocupacional”, Comité Paritario de Salud Ocupacional, se nominará como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo. Su funcionamiento lo reglamenta la resolución 2013 de 1986.
- El COPASST: es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, constituye un medio importante para promocionar la SST en todos los niveles de la entidad, buscar acuerdos con la Dirección General Administrativa y responsables del SG- SST para motivar a los funcionarios y contratistas en la adquisición de prácticas saludables, hábitos seguros y en el logro de objetivos y metas propuestas en el sistema. Estrés: respuesta de un trabajador tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales. Resolución 2646 de 2008
- Factores de riesgo psicosociales: condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo. Resolución 2646 de 2008
- Relación laboral: una relación laboral es aquella relación contractual entre una empresa o persona llamada empleador y una persona natural llamada trabajador o empleado, relación mediante la cual el trabajador pone a disposición del empleador su capacidad física e intelectual para desarrollar una actividad determinada.
- Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: la Seguridad y Salud' en el Trabajo - SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como

la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Decreto 1443

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST: el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo: Las empresas o establecimientos de trabajo que tengan a su servicio menos de diez trabajadores, deberán actuar en coordinación con los trabajadores para desarrollar bajo la responsabilidad del empleador el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Realizara las mismas funciones del comité).

4. RESPONSABILIDAD

Representante Legal
Responsable del SGSST
Miembros del COPASST/VIGIA

5. GENERALIDADES

- Es el organismo que se encarga de la promoción y vigilancia de los reglamentos de seguridad y salud en el trabajo al interior de la empresa
- Se llama paritario por estar representado por igual número de representantes por el empleador y empleados que son elegidos por voto popular, igualdad y equidad de personas,
- Todos los empleados que están contratados por la empresa.
- Son elegidos para un periodo de dos años. Decreto 1295 de 1994
- Se deben reunir una vez al mes, y extraordinariamente en caso de accidente grave o mortal o riesgo inminente con la presencia del responsable del área donde ocurrió el evento o se determinó el riesgo, dentro de los (5) días siguientes a la ocurrencia, Resolución 2013 de 1986, Artículo 7.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ITEM	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Responsable SG-SST, Coordinadora de seguridad industrial	Programar elección del Comité: fecha, hora, lugar.
2	Responsable SG-SST.	Convocar la inscripción de candidatos mediante circular comunicando a todos los empleados sobre la convocatoria.
3	Responsable SG-SST, Coordinadora de seguridad industrial	Realizar inscripción de candidatos en el FORMATO INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS - COPASST y socializa los candidatos inscritos mediante un oficio o circular.
4	Representante legal	Asigna los jurados mediante un oficio y comunica a todos los trabajadores.
5	Responsable SG-SST, Coordinadora de seguridad industrial	Alista la mesa y FORMATO LISTADO DE VOTANTES, urna, FORMATO TARJETÓN PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, FORMATO ACTA DE ESCRUTINIO
6	Responsable SG-SST, Coordinadora de seguridad industrial Jurados de Votación	Realiza el proceso de votación y elección de los representantes: - Se debe registrar el nombre, CC y firma de la persona que realiza la votación como respaldo del documento. - Terminada la votación se realiza el conteo y se registra en el formato Acta de Escrutinio.
7	Representante legal	Emite un oficio para la conformación del COPASST donde se discriminan los representantes elegidos por los trabajadores y los designados por la administración.
8	Responsable SG-SST, Coordinadora de seguridad industrial	Realizar reunión de conformación del COPASST y se conforma el Comité. ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COPASST
9	COPASST	Realiza elección de presidente y secretario.

10	COPASST	Mensualmente realiza reuniones de comité con el fin de proponer actividades de impacto en SST, recomendado medidas preventivas y/o correctivas.
11	COPASST	Presenta informe mensual a la oficina de SST
		FIN

7. BASE LEGAL

Resolución 2013/1986
Resolución 1401/2007
Decreto 1295/1994
Decreto 1072/2015

8. REGISTROS

IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	RETENCION DOCUMENTAL	
N	**Nombre**	**Lugar de archivo**	**Medio de archivo**	**Responsable del archivo**	**Tiempo de retención**	**Disposición final**
1	FORMATO INSCRIPCIÓN	Virtual y físico	Virtual y físico	Responsable de la ejecución del SG-SST	10 años	virtual
2	FORMATO ACTA DE ACTA DE CONFORMACIÓN	Virtual y físico	Virtual y físico	Responsable de la ejecución del SG-SST	10 años	virtual